



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N°188/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda por la que solicita se prorrogue la excepción al régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Electrónica para determinadas asignaturas, y

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad el Consejo Superior Universitario encontró razonable hacer lugar a la excepción solicitada por la Facultad Regional Avellaneda.

Que se está en una etapa de adecuación de los diseños, como consecuencia del proceso de acreditación de las carreras de ingeniería.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó hacer lugar a lo solicitado por la Facultad Regional Avellaneda.

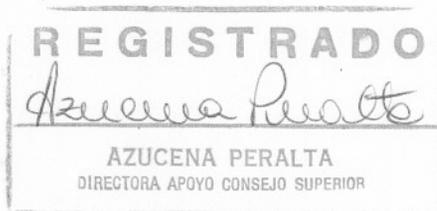
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la excepción al régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Electrónica para determinadas asignaturas en la Facultad Regional Avellaneda, de acuerdo con el detalle que se agrega como Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la vigencia de esta prórroga es hasta tanto se adecue el régimen en cuestión a nivel Universidad.

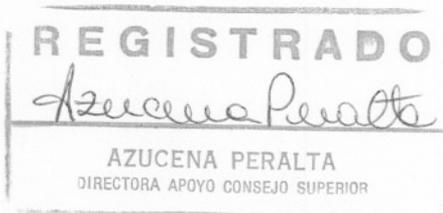
ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 583/03

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



RESOLUCION N° 583/03

ANEXO I

Para cursar la asignatura Teoría de los Circuitos I (Integradora), que la asignatura Análisis Matemático II, pase a ser:

Para cursar → cursada

Para rendir → rendida.

Ya que la asignatura Análisis Matemático II, pertenece al nivel inmediato anterior.

Para cursar las asignaturas Medidas Electrónicas I (Integradora) Teoría de los Circuitos II, Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Sistemas de Comunicación y Electrónica Aplicada II, que la asignatura Análisis de Señales y Sistemas (Integradora), pasa a ser:

Para cursar → cursada

Para rendir → rendida.

Ya que la asignatura Análisis de Señales y Sistemas (Integradora), pertenece al nivel inmediato anterior.

-----